



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ENMENDAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE LA PAC, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0190]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0190, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a enmendar el texto del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas en relación a la tramitación de las ayudas de la PAC.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0190]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Común fue ideada para garantizar y mejorar la productividad agraria en el marco de la Unión Europea estableciéndose, para ello, una serie de mecanismos que permitiesen mantener un nivel de ingresos óptimo para las personas que se dedican al sector primario. Uno de esos mecanismos y, quizá, el más conocido, es el de las ayudas en forma de subvención.

Y es que, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), la Unión Europea ayuda al sector primario a combatir la incertidumbre económica y el impacto medioambiental de la agricultura.

Estos fondos suponen una ayuda vital para nuestros agricultores y ganaderos, suponiendo la tramitación diligente de las subvenciones, un balón de oxígeno para un sector cuyos ingresos, pese a la importancia de la producción alimentaria, son alrededor de un 40% inferiores a los de los trabajadores de otros sectores.

Sin embargo, el Gobierno de Cantabria, con su proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2025, va a complicar la tramitación y pago de las mismas.

De hecho, reconociendo su propia parálisis e ineficacia, el Gobierno de Sáenz de Buruaga, pretende modificar, ampliando, los plazos de resolución, debido a, según su criterio: "La complejidad de la correcta gestión de dichas ayudas, unida al elevado número de solicitudes gestionadas y de ayudas contenidas en cada solicitud única, hacen necesario establecer un mayor plazo de resolución y notificación de dichas ayudas"



Es evidente que no es lo mismo "resolver y notificar antes del 30 de junio del año siguiente" que "garantizar el pago antes del 30 de junio del año siguiente" y, con este cambio normativo que pretende el Gobierno de la presidenta Saénz de Buruaga, se podrá efectuar el pago más tarde del 30 de junio del año siguiente con las consecuencias que ello acarreará.

Por ello, ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Enmendar el texto del proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2025 a fin de corregir efectos dañinos para la ciudadanía, como el que aquí se trata.
2. Aumentar el número de efectivos dedicados a tramitar las ayudas de la PAC.
3. Garantizar la resolución y notificación, en el plazo de seis meses, desde la solicitud única."

En Santander, a 19 de noviembre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."